



Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

2.1-2.2

## ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 021 DE 2013 (23 de abril)

*Por el cual se crea el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DEL TURISMO.*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio del Acuerdo número 0105 del 18 de Diciembre de 1993 o Estatuto General y

### CONSIDERANDO

La Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, mediante oficio 8.8.2-92/469 del 29 de octubre de 2012, solicita la creación del Departamento de Ciencias del Turismo, cuyo aval fue dado por el Consejo Académico en sesión del 6 de febrero de 2013, teniendo como base que

El desarrollo del turismo sostenible en el Cauca parte de conceptos y enfoques totalmente renovadores y diferenciados, donde la educación, la ciencia y tecnología, hacen parte del mundo complejo del nuevo turismo, en el que interaccionan conocimientos ancestrales, junto con la biotecnología, la informática, las telecomunicaciones, la energía y los materiales, en escenarios multiculturales, que convocan las visiones de todos los grupos sociales y empresariales de la cadena con el fin de buscar una mayor armonía, equidad y sostenibilidad en los desarrollos turísticos.

El nuevo pensamiento del turismo sostenible se conceptualiza desde la región, no sólo en la dirección de una actividad comercial creciente de servicios al turista, generalmente prestada por operadores y agencias de viaje, sino principalmente como un eje de desarrollo regional, constructor de capital social relacional, para el mejor estar de las comunidades y la disminución de la pobreza, que en el Cauca reviste una alta prioridad para la paz.

El nuevo modelo de desarrollo turístico propuesto para el Cauca, fortalecido desde los aportes que la academia pueda otorgar como valor agregado a la comunidad a partir de las reflexiones que se generen en el marco de una instancia como la que se propone, constituye un valor agregado significativo frente a los estándares turísticos del país que, aunque han dado gala de las ventajas que les confiere su sentido práctico y empírico y su capacidad comercializadora sustentada en la gestión de importantes operadores turísticos, presenta vacíos frente a la organización y capacitación de las comunidades, el desarrollo humano, el diálogo de saberes, la investigación científica y tecnológica, la sostenibilidad de los recursos, la utilización de nuevas tecnologías, la certificación de calidad y la gestión empresarial local, en un escenario de apropiación social del conocimiento.

Es claro que el Turismo, por su impacto social y trascendencia global, es una **disciplina científica** de la mayor importancia, considerada por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS en el Área de las Ciencias Sociales Aplicadas, lo cual se ratifica mediante los indicadores inscritos en el *JournalCitationReport* (2011).

Según estudios recientes, en Colombia el número de investigaciones publicadas sobre turismo en revistas científicas indexadas (*internacionales de alto nivel*) es claramente deficiente lo que sugiere fortalecer el desarrollo de la disciplina desde las instituciones de Educación Superior que imparten programas académicos, a partir de la creación de condiciones que permitan incrementar las publicaciones en cantidad y en calidad. La creación del Departamento de Ciencias del Turismo en la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas de la Universidad del Cauca resulta crucial para el logro de este objetivo.

La actividad del Grupo de Investigación en Desarrollo Turístico y Regional (GITUR) de la Universidad del Cauca durante sus más de 11 años de actividad, ha logrado, hasta donde ha sido posible, posicionar el nombre del Alma Máter caucana ante la comunidad académica nacional e internacional con la presentación de ponencias y la divulgación de trabajos que, seguramente, podrán consolidarse mediante la publicación de investigaciones en revistas

Página 1 de 2



Acuerdo 021 del 23 de abril de 2013, por el cual se crea el  
Departamento de Ciencias del Turismo.

Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

indexadas de alto nivel con el concurso del Departamento de Ciencias del Turismo que aquí se propone, en tanto instancia adecuada para el fortalecimiento de la disciplina.

La Universidad del Cauca, en su proceso de renovación del Registro Calificado para el Programa de Turismo, ratificado mediante Resolución 10587 de 22 de noviembre de 2011 suscrita por el Ministerio de Educación Nacional, deja constancia expresa, mediante certificación de la Oficina Asesora de Planeación que "(...) el programa de Turismo es viable financieramente y cuenta con recursos para su funcionamiento de acuerdo con la proyección financiera para una cohorte" lo cual es ratificado mediante certificación de viabilidad suscrita por esa misma instancia mediante oficio 2.2-44.1/2 de 10 de enero de 2013.

La estructura orgánica vigente en la Universidad del Cauca (Acuerdo 003 de 2012) considera cuatro Coordinaciones de Programa para la FCCEA, encargadas de la gestión de estos al interior de la Unidad Académica y tres departamentos que se ocupan del desarrollo disciplinar para Ciencias Contables, Economía y Administración de Empresas. Para el caso de Turismo, solamente se ha incluido la Coordinación de Programa, **apreciándose un vacío en cuanto a la instancia que se encargue del desarrollo de la disciplina** al no existir un Departamento que asuma de manera apropiada estas tareas.

En síntesis, el beneficio neto de la creación del Departamento de Ciencias del Turismo para la Universidad del Cauca se concentrará en el fortalecimiento disciplinar de un programa que, aunque no ha completado su primera cohorte, actualmente se encuentra en revisión y transformación de su currículo por mandato institucional para adecuarlo a las realidades del nuevo estatuto académico, a las exigencias del nuevo milenio y a las recomendaciones y compromisos asumidos durante el año 2011 ante el Ministerio de Educación Nacional, con las consecuentes externalidades positivas sobre el entorno cercano, nacional y global que esta dinámica estará en capacidad de aportar.

La Corporación acoge la justificación y en mérito de lo expuesto

## A C U E R D A


**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear el Departamento de Ciencias del Turismo adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, para cuyo fin es necesario adicionar el numeral 8.8 del Artículo 49 del Acuerdo 105 de 1993 o Estatuto General, así:

**"8.8.14: Departamento de Ciencias del Turismo"**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo fue aprobado estatutariamente en primer debate el 26 de febrero de 2013 y en segundo y último debate el 23 de abril de 2013.

**PUBLÍQUESE Y CÚPLASE**

Se expide en Popayán, a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil trece (2013).

  
HUGO EDUARDO MUÑOZ MUÑOZ  
Presidente

  
LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS  
Secretaria General

Página 2 de 2



**Cuenta de donde se imprime: csuperior@unicauca.edu.co**  
**Fecha:** 27 Jun, 2013 (Jueves)

**Asunto** Re: **Publicación Acuerdo 021 de 2013**  
**Remitente** ADRIAN FERNANDO GUEVARA HURTADO  
<afguevara@unicauca.edu.co>  
**Destinatario** Csuperior <csuperior@unicauca.edu.co>  
**Fecha** 26.06.2013

Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

Cordial saludo.

EL SUSCRITO EDITOR DEL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CERTIFICA

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 43 del Código Contencioso Administrativo (Decreto 01 de 1984), y a petición de la Secretaría General de la Universidad del Cauca, el día 28 de mayo de 2013 se publicó en el sitio web [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co), sección Acuerdos, el texto íntegro del Acuerdo Superior N° 021 de 2013, Por el cual se crea el Departamento de Ciencias del Turismo.

El enlace directo de la publicación es:

<http://www.unicauca.edu.co/versionP/documentos/acuerdos/acuerdo-superior-021-de-2013>

El texto publicado guarda total correspondencia con el enviado por dicha dependencia y solamente se le hicieron modificaciones de índole ortográfica y de color de letra.

Nota: Si el enlace no funciona, por favor cópielo y péguelo en la barra de direcciones de su navegador.

Universitariamente,

Adrián Fernando Guevara Hurtado  
Comunicador Social.  
Editor [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)  
División de Tecnologías de Información y Comunicación.  
Tel. 57 8209800 ext. 2189.  
Carrera 2A # 3N 111  
Popayán - Colombia.

Este correo y sus anexos contienen información confidencial de la Universidad del Cauca, la cual solo está dirigida a la persona o entidad listada arriba. Cualquier uso indebido de la información contenida en este correo por personas diferentes a las dirigidas, es prohibido. Si recibe este correo por error, favor notificar al remitente y borrarlo.

El 26.06.2013, Editor web escribió:

----- Mensaje original -----

ASUNTO:  
Publicación Acuerdo 021 de 2013

FECHA:  
28.05.2013

REMITENTE:  
Consejo Superior

DESTINATARIO:  
Adrian Guevara

Señor Editor, le agradezco publicar en el portal el Acuerdo 021 del 23